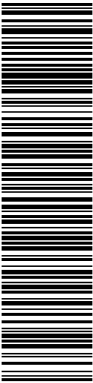


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: 20241114 2023-LIC02-000011 TRASLADO PORTAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H7A4L-E743X-KS9IQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 14/11/2024 12:20
	ESTADO FIRMADO 14/11/2024 12:20



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REFª: APF/MLBG/AHM
Nº EXPTE: 2023/LIC02/000011
ASUNTO: Licencia de obras concedida en
DESTINO:
RESPONSABLE DEL PORTAL DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha 12 de NOVIEMBRE de 2024, ha dictado Resolución 2024/3908, por la que se concede licencia de obras para **PROYECTO BASICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en Calle Olivares, 4 de esta Ciudad, Rfª Catastral nº 6770055UG1566N0001UF.**

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2024/3908, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **PROYECTO BASICO DE PROYECTO BASICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en Calle Olivares, 4 de esta Ciudad, Rfª Catastral nº 6770055UG1566N0001UF.**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, D. Ángel Peña Fernández, Decretos nº^{OS} 2023/2567, de 26 de julio de 2023 (BOP 175 de 31 de julio de 2023) y 2024/831 de 8 de marzo de 2024 (BOP 55 de 19 de marzo de 2024).